

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 19 de enero de 2024

Radicado No. 2022-00105-00

Se agregan a los autos las comunicaciones provenientes de las entidades financieras respecto a las medidas cautelares decretadas (*archivos digitales 06 al 10 cuaderno medidas cautelares*).

Se le indica al apoderado que los oficios fueron remitidos en su debida oportunidad a las respectivas entidades y deberá estarse dispuesto en este auto.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ